INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. DC-SED-MC-297-2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca según delegación efectuada mediante Decreto No. 1063 del 9 de septiembre de 2020, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 y en el Decreto 1860 de 2021 que reglamenta la Ley 2069 de 2020.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

El Departamento del Cauca, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información queel proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación pública del proceso demínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Los interesados deberán leer completamente el presente documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido de los mismo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ALCANCE

3.1 OBJETO

El contratista se compromete a ejecutar las actividades, en el marco del proyecto: "APOYO EN EL PROCESO DE LA PRACTICA CULTURALES ARTESANAL DE LAS CARROSAS EN EL MUNICIPIO DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

3.2 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
86101700	86000000	86100000	86101700	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO CIENTÍFICA
93141700	93000000	93140000	93141700	CULTURA

60120000	60000000	60120000	60120000	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE ARTE Y MANUALIDADES.

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ACTIVIDADES A CONTRATAR

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas.

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	PROCESO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
ELABORAR LAS ESCULTURAS ARTESANALES	FOMENTAR EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES DE LOS TERRITORIOS	ASISTENCIA TECNICA CON 30 TALLERES DE 20 PARTICIPANTES CON UNA DURACION DE 4 HORAS POR SECCION.	TALLERES COLECTIVOS PARA EL MEJORAMIENTO EN EL ARTE DE ELABORACIÓN DE CARROSAS EN EL MUNICIPIO DE SILVIA	Taller	30
	AMPLIAR LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN CREATIVA LOCAL-CULTURAL	ETAPA 1: MATERIALES UTILIZADOS EN LA EXTRUCTURA O SOSTEN	HERRAJES DE HIERRO 1/4FORJADO-DESTEMPLADO	Kilos	200
			HERRAJES DE HIERRO 1/2FORJADO-DESTEMPLADO	Kilos	200
			PIOLA GRUESA NO 12-ALMA DE NILON	Madeja	100
			SOLDADURA DELGADA ROJA	Kilos	50
			HOJAS DE TRIPLEX-PERFORADAS	Und	40
			HOJAS DE MADERA MDF PERFORADAS 3/4	Und	50
			PEGANTE BOXER PARA GARNIZA	Galon	20
			COLBON PEGANTE EXPREX-REVUELTO	Galon	30
			MALLA PLASTICA CALIBRE 12 NO 20	Metro	200
			CLAVOS OJALADOS	Libras	50
			BANBU ESPECIAL DELGADO	Metro	300
			AMARRES EN CINCHO DE COLINO DE PLATANO	Metro	3.000
			MADERA EN LISTONES DE 4X4 X 3 MTRS	Metro	300
		ETAPA 2: ARMAZON O CUERPO	ESPUMA CALIBRE 1" ESMALTADA-IMPERMEABLE	Und	120
			ESPUMA CALIBRE 1/2" ESMALTADA-IMPERMEABLE	Und	100
			ESPUMA CALIBRE 3/4" ESMALTADA-IMPERMEABLE	Und	150

			CARTON CALIBRE 16-CORRUGADO	Kilos	300
			PAPEL SACHE CALIBRE 12,14, 16 MARTILLADO	Kilos	500
			BISTURI HOJA GRANDE MANGO DE MADERA	Und	30
			ICOPOR LAMINAS 1/2-LACADOS IMPERMEABLES	Und	200
			ICOPOR LAMINAS 1" LACADOS IMPERMEABLES	Und	200
			ICOPOR LAMINAS 3" LACADOS IMPERMEABLES	Und	100
			BARRO CEROSO CON YESO CREMOSO	Kilos	500
			PUNTILLA CABEZONA Y ARANDELA	Und	6.000
			AMARRES PLASTICAS	Und	10
		ETAPA 3: DELINEANTE O PERFILAMIENTO DEFINITORIO	YESO BLANCO CON FIBRA DE VIDRIO	Bultos	40
			PAPEL LACADO CON ENGRUDO VEGETAL	Rollos	80
			YESO PARA FRACTURAS-SILICONADO	Rollos	150
			PINTURA EN LACA-GRANIZADA	Galon	10
			LACA VARNISANTE (GALON)	Galon	10
			PINTURA VINILOS (1/4) VARIOS COLORES	Und	100
			DISOLVENTE PARA LACA PREPARACION 1/3	Galon	40
			BROCHAS MECHA DE CRIN MANGO MADERA	Und	30
			COSTAL DE FIQUE TRENSADO	Metro	270
			TELA LAFAYEC- TEXTURA FRANELA Y NILON	Metro	100

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas.

Producto Final. 10 carrozas con motivos alegóricos en aspectos culturales, sociales, ambientales, políticos, mitológicos, así como personajes típicos locales, nacionales e internacionales

Para la consecución del producto mencionado se requiere la ejecución de las siguientes actividades:

COMPONENTE/ACTIVIDAD: Elaborar las esculturas artesanales:

El componente tiene como objeto, diseñar, construir y exhibir 10 carrozas con motivos alegóricos en aspectos culturales, sociales, ambientales, políticos, mitológicos, así como personajes típicos locales, nacionales e internacionales. Temáticas que serán abordadas, mediante la realización de 30 talleres para su desarrollo, en este sentido, es importante precisar que, el desfile contará con la presencia de un jurado certificado que evaluará y elegirá las carrozas, proceso que apreciará el mejoramiento de este producto cultural, artístico y artesanal, así las cosas, el entregable reflejará de manera simultánea los dos ejes que tendrán en cuenta las 3 etapas para su elaboración (Sostén, Armazón y delineamiento) para su ejecución relacionados así:

EJE 1/SUB-ACTIVIDAD 1.1: Fomentar el conocimiento sobre las técnicas artesanales tradicionales de los territorios

En este apartado se apoyará la realización de 10 carrozas. "UNA FIESTA DE COLORES" en este sentido, en el entregable se realizará asistencia técnica, mediante la realización de 30 talleres con saberes para el proceso reconocimiento de los materiales, creación y diseño de los bocetos de las 10 carrozas alusivas a la identidad artística y cultural del municipio de Silvia.

Metodología: realización de 30 talleres, proceso de asistencia técnica que incorpora una pedagogía teórico-práctica sobre los conceptos tradicionales, relacionado con el diseño de las 10 carrozas culturales en el marco de las expresiones culturales, de este modo el proceso de formación, tendrá en cuenta los elementos culturales que conjugara la creación artística y el cronograma temática del hacer tradicional, donde el uso de las manos, se empieza a configurar el hilvanar, su confección con las técnicas de maestros, para integrar cada elemento e insumo con cada atuendo especifico de la carroza.

Cada taller tendrá una duración de 4 horas y una participación de 20 personas. Se deberá entregar:

A). - Informe general de los talleres realizados para el diseño de carrosas

1) Informe especifico de las temáticas abordados en los talleres desarrollados.

2) Álbum fotográfico del diseño de las carrosas.

De acuerdo a lo anterior, se procede en incentivar la formación de las manifestaciones culturales, procesos de asistencia técnica con talleres teórico practico para el mejoramiento de los productos tradicionales representativos del municipio de Silvia.

Realización de talleres, para apropiación conceptual del diseño y modelaje de las carrosas culturales:

Diseño de carrozas:

La actividad diseño de carrozas, se realizará mediante apropiación y conceptualización de las tres etapas, para recrear los bocetos propuestos por las colectividades, lo anterior corresponde a procesos pedagógicos, que imprimen las técnicas tradicionales, mejorando los procesos de creación artística de 10 carrozas en el marco del evento "una fiesta de colores" donde se dinamice el nivel de trabajo colectivo, estableciéndose compromisos de participación en 20 personas para la participación de los talleres.

Este proceso pedagógico, coadyuvara en el diseño de los diferentes trabajos apoyo guiados por los sabedores-maestros encargados de implementar los talleres, teórico-práctico.

Estos son los pasos:

1) Recaudo de la idea- boceto creativo que se hace con antelación entre las colectividades.
2) Boceto de la carrosa (diseño-pedagógico) que se presentara ante la comunidad del barrio para su apropiación.
3) Dentro de los talleres se relacionarán el listado de insumos, necesarios para su elaboración.
4) Se establece el diseño de los movimientos, los sistemas mecánicos y los elementos para el ejercicio de estos movimientos.
5) Dentro de la temática de los talleres, se comprenderá las técnicas de rellenos, el tamizaje y otros para lograr la contextura y la forma de cada carroza.
6) Las ornamentaciones corresponden a flores si se trata de la representación de animales, paisaje si se trata de obras de la naturaleza, adecuaciones ambientación si se trata de representación de personas. (corresponden a detalles independientes que forman un todo con la carroza)

EJE 2/SUB-ACTIVIDAD 1.2: Ampliar la dotación de elementos para la promoción creativa local- cultural.

Se realizará en el municipio de Silvia, el proceso de elaboración sobre la técnica de armado tradicional de las 10 carrosas culturales, donde se promuevan el mejoramiento de los productos culturales y el fortalecimiento de las técnicas tradicionales que expresa la identidad cultural del municipio, vinculando así a gestores culturales de la región.

Metodología: teniendo en cuenta las 3 etapas (sostén, armazón y delineamiento), para la elaboración y exhibición de las 10 carrozas, proceso teórico practico, que revitalice el mejoramiento de productos culturales entre las colectividades, en el marco del evento cultural, en aras de posicionar el saber local del territorio caucano.

B - Memorias fotográficas de elaboración, construcción y desfile

- Álbum fotográfico de elaboración de carrosas en cada una de sus etapas de sostén, armazón y delineamiento.
- Arrastre, acompañamiento.
- Álbum fotográfico de presentación, desfile y participación.

Elaboración y Exhibición cultural de carrozas. El desfile de carrozas es la principal muestra cultural en materia de artesanía Silviana, con el acompañamiento de maestros de Bolívar Cauca, Pasto, Ipiales, Nariño y otros artistas entre ellos los connaturales.

En este sentido, las carrozas son la artesanías montadas en planchones originales o hechizos y son arrastrados por tractores, ornamentación como adjuntos de la carroza cuya elaboración varia en los motivos de cada una, más el acompañamiento y la chirimía que forman un todo, desfile que se efectúa con un recorrido desde el barrio Boyacá por las principales calle de la ciudad, terminando en el parque principal bajando por el barrio san Agustín, en un recorrido de aproximadamente 3.000 metros.

La elaboración de las carrozas corresponde a un trabajo colectivo, donde se elabora con la participación de gestores y cultores. De este modo la CORPORACION JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES DE SILVIA CAUCA, quien autorizara la salida de acuerdo a la logística y temáticas realizadas de manera integral, dando el visto de los procesos artísticos que mejoran la representación cultural mediante la formación con los maestros sabedores.

Estos son los pasos:

1) Una vez con el listado de materiales, se procede en la consecución de los elementos culturales para su creación artística.
2) Puestos los materiales en el municipio de Silvia, se inicia el diseño y construcción de la estructura de la carroza (sostén, armazón y delineamiento)
3) De acuerdo con las temáticas de diseño, se acoplan las partes, se ensayan los movimientos y se corrigen los errores.
4) Se inicia el montaje en el carromato (planchón), también se acondicionan los movimientos para ser manejados desde el planchón o carromato.
5) Se arranca la ornamentación, que ya previamente se ha definido y este trabajo que es efectuado por las mujeres, corresponde a la ambientación, visualización y ajuste de lo que será la imagen principal.
6) Por último, se elaboran los letreros, se construye el faldón que tapa el planchón o parte del vehículo de tracción.
7) Se deja organizado todo un día antes, para iniciar el desfile hacia el punto de partida desde las 12 del día, el domingo de carrozas.

PARÁGRAFO 1: Las actividades y productos derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado "APOYO EN EL PROCESO DE LA PRACTICA CULTURALES ARTESANAL DE LAS CARROSAS EN EL MUNICIPIO DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", el cual cuenta con Registro BPIN 2021003190184 y concepto de Viabilidad del 28 de diciembre de 2021, documento que hace parte integral de los estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto

3.4 OBLIGACIONES

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integra y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.
2. El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

3. El contratista que conservará su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos y condiciones técnicas exigidos por la entidad en los estudios previos, en la invitación, en la propuesta presentada y aceptada.
4. Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas por el Departamento del Cauca y fijadas en el contrato.
5. Presentar propuestas y planes tendientes a mejorar la prestación del servicio.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.
7. Presentar un informe final de ejecución del contrato, con los respetivos soportes técnicos y financieros.
8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por el Gobierno Nacional por la Pandemia del COVID 19.

3.4.2 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista conservando su autonomía, deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos y condiciones técnicas exigidas por la entidad en los estudios previos, en la invitación y en la propuesta presentada y aceptada.
2. El contratista entregará a tiempo lo requerido conforme a las especificaciones técnicas establecidas
3. Entregar informe final incluyendo facturas, contratos y cuentas de cobro donde se relacione lo ejecutado.
4. Garantizar la participación en el desarrollo del objeto contractual, del personal mínimo requerido, quien sea responsable y proactivo, con capacidad de liderazgo, proposición y trabajo en equipo
5. Coordinar con el supervisor del contrato la ejecución de las diferentes actividades para la 6. atención a lo programado.
6. Realizar todas las acciones encaminadas a la construcción de los productos, durante todas sus fases, preproducción, producción y posproducción.
7. Tramitar los permisos de uso de imagen de las personas que aparezcan en las piezas audiovisuales si es del caso.
8. Entregar el reporte de ejecución con el nombre y las respectivas firmas de recibido, así mismo, en el soporte de recibido debe indicar fecha, cantidad total por insumo nombre del evento y lugar de ejecución.

3.4.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

1. Pagar el servicio efectivamente ejecutado
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato

3.5 RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Departamento del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

3.6 PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de un (1) mes calendario, contadosdesde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato será en el municipio de Silvia- Departamento del Cauca
El **domicilio contractual** se establece en la ciudad de Popayán, Carrera 6 No. 3-82 Centro.

3.8 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de prestación de servicios.

4. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACION/ DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto oficial total para el presente proceso se estima en la **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) INCLUIDO IVA;** valor que se encuentra respaldado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	VALOR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2926 del 20 de enero de 2022.	$50.000.000	03 - 2.3.5.02.35.02.02.2.3.2.02.01.02 - 785 03 - 2.3.5.02.35.02.02.2.3.2.02.01.03 - 785 03 - 2.3.5.02.35.02.02.2.3.2.02.01.04 - 785 03 - 2.3.5.02.35.02.02.2.3.2.02.02.08 - 785 03 - 2.3.5.02.35.02.02.2.3.2.02.02.09 - 785	APOYO EN EL PROCESO DE LA PRÁCTICA CULTURAL ARTESANAL DE LAS CARROSAS EN EL MUNICIPIO DE SILVIA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Registro BPIN: 2021003190184	Recurso propio – Destinación específica. ESTAMPILLA PROCULTURA

5. GASTOS DEL CONTRATISTA.

Será por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasasejecución del contrato o con base en el mismo.

6. DESCUENTOS.

El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.

Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co, en la sección: Preguntas Frecuentes/ ¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia

decontratación estatal?, accediendo al siguiente link; http://www.cauca.gov.co/faqs

7. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor total según la propuesta económica y los servicios prestados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Nota: El Departamento solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas

8. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de ENELIA SALINAS CHIVATA –Coordinadora de Cultura. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a través del secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	PUBLICACIÓN
Publicación de la Invitación Pública y EstudiosPrevios	FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LAPLATAFORMA SECOP II
Presentación de observaciones y solicitud de limitación a MIPYMES nacionales	**HASTA EL** DÍA HABIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN PLATAFORMA SECOP II (FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA)
Respuesta a observaciones, expedición de adendas y expedición del aviso por medio del cual se indique si el proceso se limita a	**HASTA EL** DÍA HABIL SIGUIENTE A PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES (FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA)
Fecha límite para presentación de la oferta	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Informe Evaluativo	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II
Respuesta de observaciones y Comunicación de aceptación de oferta.	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II

PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas,

sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015"

9.1 LIMITACION A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 y el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA convoca a MiPymes nacionales (con mínimo un año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamente. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MiPymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

10. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma del proceso, so pena derechazo de la misma.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección. De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en el ANEXO No.3- PROPUESTA ECONOMICA y cargarlo en la en la plataforma SECOP II.

El ANEXO No.3- PROPUESTA ECONOMICA deberá ser firmada antes de escanear por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE HACIENDA en ningún caso será responsable de los mismos. En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, nicualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa loexijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado

(Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Los documentos requeridos por la entidad con el finde que sean subsanados, deberán ser cargados por la bandeja de mensajes en la plataforma SECOP ll deconformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que el COMITÉ EVALUADOR proceda a la verificación de estas y a dar traslado a la autoridad competente

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www. colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por la Secretaría de Educación y Cultura es administrativayfinanciera@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

a) EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

11. OBSERVACIONES Y/O COMUNICACIONES

Se solicita que las observaciones se envíen por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

De conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015" las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "OBSERVACIONES" o mediante mensajes.

Las observaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, o por lo menos cuenten con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Documento de identidad
- Dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Según lo dispuesto en el artículo 30 la Ley 2069 de 2020 y en el numeral 9 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015", la oferta presentada por el proponente y la aceptación de la misma de parte de la entidad contratante constituyen el contrato estatal

El Departamento del Cauca a través de la secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

12. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario. Igualmente podrá terminarse anormalmente teniendo en cuenta el concepto No. 4201714000005588 de Colombia Compra Eficiente.

13. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma. Se adjudicará el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta económica de menor valor.

La Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, a través del Comité Evaluador, si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

14. REQUISITOS HABILITANTES

14.1 CAPACIDAD JURIDICA

i. Existencia y representación legal

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado deExistencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso,

en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de lapresente invitación.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

ii. Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

iii. Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de CompensaciónFamiliar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral enSalud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

- Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.

- Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

14.2 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo tres (3) contratos/convenios cuyas actividades estén relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria sea igual o superior al valor dela presente contratación (100% del presupuesto oficial) expresado en salarios mínimos del 2022.

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia

de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar.

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar laexperiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

14.3 REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS.

✓ **Proceso de formación - Personal requerido**

Hoja de vida del personal requerido:

PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	ACTIVIDAD GENERAL A DESARROLLAR
PROFESIONAL EN ÁREAS ARTÍSTICAS CON AL MENOS UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA EN FORMACIÓN EN PROCESOS CULTURALES	1	1	DESARROLLAR 30 TALLERES EN FORMACIÓN EN ÁREAS CULTURALES PARA LA ELABORACIÓN DE 10 CARROSAS; CON LA PARTICIPACIÓN DE 20 PERSONAS POR TALLER, Y UNA DURACIÓN DE 4 HORAS, CON TEMÁTICAS ABORDAN EL SOSTÉN, EL ARMAZÓN Y EL DELINEAMIENTO DE LAS ESCULTURAS.

14.4 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán contra entrega del servicio.

Los proponentes autorizan al **DEPARTAMENTO – Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca,** para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

14.5 DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Certificado de Antecedentes Fiscales - Certificado antecedentes penales. - Certificado de antecedentes de medidas correctivas. - RUT - Fotocopia cédula

de ciudadanía- Libreta Militar. Los anexos solicitados

15. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

1) Cuando de la propuesta, exceda el 100% del presupuesto oficial o los valores unitarios establecidos en la presente invitación.

2) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

3) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición, o cuando ésta sea parcial o modifique lo establecido en la presente invitación.

4) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto contractual requerido por la administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación.

5) Cuando se presenten varias ofertas por el mismo PROPONENTE por si, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente). Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.

6) Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas señaladas en la invitación, o no se subsane antes del vencimiento de traslado del informe de evaluación.(Art. 5 de la Ley 1882 de 2015)

7) Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.

8) Cuando se descubra falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al Departamento del Cauca o a los proponentes.

9) Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II ó cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

10) Cuando la oferta no se presente conforme lo estipula la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente. Igualmente, para el caso de proponente plurales cuando no se cree el perfil de proponente plural (como consorcio o unión temporal en la plataforma SECOP II) o la propuesta sea presentada desde uno de los perfiles de los integrantes del proponente plural.

16. FACTORES DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las

siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el precio más bajo **(sumatoria de los valores unitarios ofertados en la plataforma SECOP II multiplicados por las cantidades a ofertar). Teniendo en cuanta para el efecto que los precios unitarios máximos a ofertar so pena de rechazo son:**

ACTIVIDAD: ELABORAR LAS ESCULTURAS ARTESANALES

SUBACTIVIDAD	PROCESOS	CONCEPTO	VALOR DE MERCADO MAXIMO A OFERTAR			
			UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
FOMENTAR EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES DE LOS TERRITORIOS	ASISTENCIA TÉCNICA CON 30 TALLERES DE 20 PARTICIPANTES CON UNA DURACIÓN DE 4 HORAS POR SECCIÓN.	TALLERES COLECTIVOS PARA EL MEJORAMIENTO EN EL ARTE DE ELABORACIÓN DE CARROSAS EN EL MUNICIPIO DE SILVIA	Taller	30	250.000	7.500.000
	ETAPA 1: MATERIALES UTILIZADOS EN LA EXTRUCTURA O SOSTEN	HERRAJES DE HIERRO 1/4FORJADO-DESTEMPLADO	Kilos	200	2.800	560.000
		HERRAJES DE HIERRO 1/2FORJADO-DESTEMPLADO	Kilos	200	5.400	1.080.000
		PIOLA GRUESA No 12- ALMA DE NILON	Madeja	100	2.800	280.000
		SOLDADURA DELGADA ROJA	Kilos	50	27.000	1.350.000
		HOJAS DE TRIPLEX-PERFORADAS	Und	40	27.900	1.116.000
		HOJAS DE MADERA MDF PERFORADAS A 3/4	Und	50	32.400	1.620.000
		PEGANTE BOXER PARA GARNIZA	Galon	20	60.000	1.200.000
		COLBON PEGANTE EXPREX-REVUELTO	Galon	30	43.000	1.290.000
		MALLA PLASTICA CALIBRE 12 NO 20	Metro	200	7.100	1.420.000
		CLAVOS OJALADOS	Libras	50	4.500	225.000
		BANBU ESPECIAL DELGADO	Metro	300	10.000	3.000.000
		AMARRES EN CINCHO DE COLINO DE PLATANO	Metro	3.000	1.200	3.600.000
		MADERA EN LISTONES DE 4X4 X 3 MTRS	Metro	300	2.700	810.000
		ESPUMA CALIBRE 1" ESMALTADA-IMPERMEABLE	Und	120	7.000	840.000

AMPLIAR LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN CREATIVA LOCAL- CULTURAL	ETAPA 2: ARMAZON O CUERPO.	ESPUMA CALIBRE 1/2" ESMALTADA-IMPERMEABLE	Und	100	6.300	630.000
		ESPUMA CALIBRE 3/4" ESMALTADA-IMPERMEABLE	Und	150	5.800	870.000
		CARTON CALIBRE 16-CORRUGADO	Kilos	300	2.900	870.000
		PAPEL SACHE CALIBRE 12,14, 16 MARTILLADO	Kilos	500	5.300	2.650.000
		BISTURI HOJA GRANDE MANGO DE MADERA	Und	30	6.000	180.000
		ICOPOR LAMINAS 1/2- LACADOS IMPERMEABLES	Und	200	3.000	600.000
		ICOPOR LAMINAS 1"LACADOS IMPERMEABLES	Und	200	4.700	940.000
		ICOPOR LAMINAS 3"LACADOS IMPERMEABLES	Und	100	14.700	1.470.000
		BARRO CEROSO CON YESO CREMOSO	Kilos	500	2.300	1.150.000
		PUNTILLA CABEZONA Y ARANDELA	Und	6.000	45	270.000
		AMARRES PLASTICAS	Und	10	100	1.000
	ETAPA 3: DELINEANTE OPERFILAMIENTO DEFINITORIO	YESO BLANCO CON FIBRA DE VIDRIO	Bultos	40	50.000	2.000.000
		PAPEL LACADO CON ENGRUDO VEGETAL	Rollos	80	20.000	1.600.000
		YESO PARA FRACTURAS-SILICONADO	Rollos	150	15.000	2.250.000
		PINTURA EN LACA-GRANIZADA	Galon	10	124.000	1.240.000
		LACA VARNISANTE (GALON)	Galon	10	124.000	1.240.000
		PINTURA VINILOS (1/4) VARIOS COLORES	Und	100	13.000	1.300.000
		DISOLVENTE PARA LACA PREPARACION 1/3	Galon	40	15.500	620.000
		BROCHAS MECHA DE CRIN MANGO MADERA	Und	30	5.500	165.000
		COSTAL DE FIQUE TRENSADO	Metro	270	6.900	1.863.000
		TELA LAFAYEC- TEXTURA FRANELA Y NILON	Metro	100	22.000	2.200.000

TOTAL				$50.000.000

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con losrequisitos exigidos. Sino aplicará la normatividad vigente al respecto.

En caso de empate en el valor de las propuestas económicas presentadas, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el **artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.**

En caso de persistir el empate y haber agotado todos los factores establecidos en el **artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la entidad u**tilizará el procedimiento aleatorio de sorteo de balotas, el proponente que obtenga el mayor número de la balota será a quién se le aceptará su propuesta, en caso de que alguno de los proponentes no esté presente la diligencia se realizará con presencia de la Oficina de Control Interno de la entidad contratante, en la fecha y hora establecido por la entidad.

las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrátraslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, seránrespondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

17. DECLARATORIA DESIERTA.

El Departamento del Cauca declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Cuando no se presenten ofertas.

Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.

Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, laEntidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

18. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Realizado el traslado de la evaluación y después de dar respuesta a las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

19. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. GARANTÍA ÚNICA

a) Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).

b) De calidad del servicio equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 7).

b. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

Por eventuales reclamaciones derivadas de responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista en cuanto equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo del contrato

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

20. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

21. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato,

pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

22. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en lainvitación, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de estaobligación a satisfacción de la entidad.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero unopor mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía únicade cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso,la entidad elaborará la liquidación de oficio.

- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

a. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN YCULTURA DEL DEPARTAMENTO adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

23. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

24. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

25. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo ocondición.

26. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato de suministro se hará de común acuerdo entre el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. En la liquidación se revisará el suministro efectivamente realizado.

Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

27. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

En el contrato se pactarán las cláusulas excepcionales que se encuentran consignadas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

28. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado denominado CARTA DE ACEPTACIÓN. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos yla oferta formarán parte integrante del contrato.

a. INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso del proceso de selección, se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, sin quehaya derecho a indemnización alguna por tal hecho.

29. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con laLey 80 de 1993.

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
Ciudad y fecha

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCADEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s):_____(nombre del proponente(s)) de acuerdo con la base de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para
_____ (objeto de la presente Invitación No.
_____-2022) En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo loseñalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta nien el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y queaceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitacióny acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que el suscrito y la sociedad que represento, se comprometen a entregar a satisfacción del DEPARTAMENTO DEL CAUCA en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, durante la vigencia de la invitación y elcontrato.

Proponente:	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma	

ANEXO No 2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de_____a los_____del mes_____del 20_____

Nombre y Firma del Representante LegalC.C.No.
NIT:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO 3
FORMATO DE LAVADO DE ACTIVOS

Yo,_____identificado con_____No. _____ obrando en _____(nombre propio o en representación de) de _____(nombre del representado) identificado con (CC/NIT) _____, declaro:

Que los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de sus actividades y que, por tanto, los mismos no violan el Código Penal Colombiano* o cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

Que la persona jurídica que represento no ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con (nombre de tercero) no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA , no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

Que la (nombre persona jurídica) cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales.

Que ni la (NOMBRE PERSONA JURÍDICA) ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) estando la Entidad a quién se presenta el formato facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y adoptar las consecuencias legales ha que haya lugar.

Que no tengo conocimiento de que existe contra mí o contra la (persona jurídica) que represento ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando la entidad departamental facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen

investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar al Departamento del Cauca frente a un riesgo.

Que en el evento en que tenga conocimiento de incumplimiento o materialización de alguna de las circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato al Departamento del Cauca.

Que con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento otorgamos nuestro consentimiento informado para que de ser el caso se efectúen los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. "

Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con (nombre de tercero) es veraz y exacta.

Que no tengo conocimiento de que otra persona natural o jurídica tenga interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración

Qué conozco, declaro y acepto que la entidad departamental está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales tenga dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso.

La presente declaración se emite con base en el conocimiento que tengo o que he podido tener en ejercicio de la función de las circunstancias referidas."

Firma Proponente o Representante Legal: _____

C.C.: _____